

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de noviembre de 1962.

Dicho sorteo ha de constar de siete series de 55.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas, distribuyéndose 9.499.874 pesetas en 7.989 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
8 de 15.000	120.000
1.627 de 2.500	4.067.500
549 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.372.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 ídem de 2.500 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 ídem de 2.500 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 ídem id., para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 6.312 ídem id., para los del premio tercero	12.624
5.499 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.374.750
7.989	9.499.874

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 55.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 13.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 5 de noviembre de 1962.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
28210	2.000.000	Ginzo de Limia.	Valencia.	Vélez-Málaga.	Madrid.
40885	1.000.000	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.
24526	500.000	La Coruña.	Córdoba.	Bilbao.	Madrid.
35238	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona
45462	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
5309	30.000	Alicante.	Barcelona.	Santander.	Jerez de la Frontera.
24238	30.000	Zaragoza.	Sta. Cruz de Tenerife.	Salamanca.	Palma de Mallorca.
17040	30.000	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.
53999	30.000	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
14645	30.000	Villa del Río.	Zafra.	Bilbao.	Murcia.
52921	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
52045	30.000	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.
13644	30.000	Tortosa.	Sevilla.	Madrid.	La Coruña.
17180	30.000	Alcira.	L. de la Concepción.	Madrid.	Madrid.
19243	30.000	Denia.	Gáldar.	Cartagena.	Avilés.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de noviembre de 1962.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.